



*Ester Ortega Romero*

## PROPUESTA POR UN SÁHARA OCCIDENTAL LIBRE Y SOBERANO

### XVI CONGRESO INSULAR DE CCOO GRAN CANARIA

Señoras y señores, miembros del congreso, distinguidos invitados:

Es un honor dirigirme a ustedes en el marco de este importante evento para abordar un tema de profunda relevancia internacional: la situación del Sáhara Occidental y el derecho inalienable del Pueblo Saharaui a la autodeterminación y la independencia.

En primer lugar, es imperativo recordar la **Resolución 1514 (XV)** de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada el 14 de diciembre de 1960, la cual reconoce el derecho de todos los pueblos a la libre determinación y a la independencia. Este principio, consagrado en el derecho internacional, es plenamente aplicable al Pueblo Saharaui, que ha sido sistemáticamente privado de ejercer su derecho a un referéndum de autodeterminación.

El Sáhara Occidental, antigua colonia española hasta 1975, fue objeto de una descolonización inconclusa. España, en su calidad de potencia administradora, incumplió su obligación de garantizar la libre determinación del Pueblo Saharaui, permitiendo, en cambio, la invasión y ocupación ilegal del territorio por parte de Marruecos. Esta situación ha sido reiteradamente condenada por el derecho internacional, que no reconoce la soberanía marroquí sobre el Sáhara Occidental, tal como lo han afirmado numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y dictámenes jurídicos internacionales.

Además, observamos con profunda preocupación la explotación ilegal de los recursos naturales del Sáhara Occidental por parte de Marruecos, en clara violación del derecho internacional y de los derechos del Pueblo Saharaui. Recientes resoluciones del **Tribunal de Justicia de la Unión Europea** han confirmado esta ilegalidad, prohibiendo la importación de productos provenientes del Sáhara Occidental sin el consentimiento expreso del Pueblo Saharaui, representado legítimamente por el **Frente Polisario**.

Asimismo, es imperativo condenar enérgicamente la represión sistemática y las graves violaciones de los derechos humanos cometidas por el régimen marroquí contra la población saharauí en los territorios ocupados. Estas acciones, junto con la política de expolio y saqueo de los recursos naturales, constituyen una afrenta a los principios fundamentales de la justicia y la dignidad humana.

*Orlando Vega*

*Francisco Javier*

*MD*  
52.845.031R

*Diego Torres*  
  
A13/25

*J. Felipe González López*

En este contexto, proponemos las siguientes resoluciones:

1. **Reafirmar el derecho inalienable del Pueblo Saharaui a la autodeterminación y a la independencia**, en consonancia con la Resolución 1514 (XV) de la ONU y otros instrumentos jurídicos internacionales. Exigimos la celebración de un referéndum libre y justo, bajo supervisión internacional, que permita al Pueblo Saharaui decidir su futuro político.
2. **Condenar enérgicamente la ocupación ilegal del Sáhara Occidental por parte de Marruecos**, y exigir la retirada inmediata de todas las fuerzas de ocupación marroquíes del territorio saharauí, así como el cese de la represión y las violaciones de los derechos humanos contra la población saharauí.
3. **Exigir a España**, en su condición de potencia administradora "de iure", que asuma su responsabilidad histórica y jurídica en la descolonización del Sáhara Occidental, y que apoye activamente los esfuerzos internacionales para garantizar el derecho del Pueblo Saharaui a la autodeterminación.
4. **Rechazar la explotación ilegal de los recursos naturales del Sáhara Occidental por parte de Marruecos**, y exigir el cumplimiento de las resoluciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que prohíben la importación de productos provenientes del Sáhara Occidental sin el consentimiento del Pueblo Saharaui.
5. **Solicitar a la comunidad internacional**, en particular a la Unión Europea, que adopte medidas concretas para presionar a Marruecos a fin de que respete el derecho internacional y los derechos del Pueblo Saharaui. Esto incluye la imposición de sanciones económicas y políticas contra el régimen marroquí hasta que se retire del Sáhara Occidental.
6. **Apoyar los esfuerzos del Frente Polisario**, representante legítimo del Pueblo Saharaui, en su lucha por la liberación del Sáhara Occidental y la recuperación de su territorio nacional. Asimismo, reconocer a la **República Árabe Saharaui Democrática (RASD)** como el Estado legítimo del Pueblo Saharaui.
7. **Exhortar a la ONU** a intensificar sus esfuerzos para garantizar la implementación de las resoluciones sobre el Sáhara Occidental, incluyendo la ampliación del mandato de la **MINURSO (Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental)** para que supervise el respeto de los derechos humanos en los territorios ocupados.

En conclusión, la cuestión del Sáhara Occidental no es solo un asunto de descolonización pendiente, sino también una prueba para la comunidad internacional y su compromiso con los principios de justicia, soberanía y derechos humanos. Es nuestra responsabilidad colectiva asegurar que el Pueblo Saharaui pueda ejercer su derecho a la autodeterminación y vivir en paz y libertad en su territorio.

Muchas gracias.

Las Palmas De Gran Canaria, 24 de Febrero de 2025.

Fdo: Aomar Abed Jalil (presidente de COSCAPS)